

BOLETIN

DEL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Domicilio social: Antonio Maura, 12. - Teléfono 96431

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES

Año II

MADRID, 1 y 15 de julio de 1932

Núms. 19 y 20

LA LABOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO

EL CONCURSO DEL CÍRCULO DE BELLAS ARTES, DE MADRID.

Con fecha 30 de junio, se ha cursado el siguiente escrito al Presidente del Círculo de Bellas Artes, de Madrid:

"Examinadas las bases del concurso convocado por ese Círculo para la reforma de los locales destinados a Teatro, Dancing y Bar americano, este Colegio estima, en cumplimiento de sus deberes corporativos, que la base cuarta (debe ser la quinta, pues ha habido error de copia), precisa aclaración en lo que respecta a la cuantía del primer premio, pues no señalándose el presupuesto a que la reforma ha de sujetarse, ignoramos si la cantidad fijada resultará proporcionada a la calidad del trabajo, cuya retribución no deberá ser nunca inferior a los honorarios que al proyecto correspondan según Tarifa, máxime cuando claramente se advierte en dicha base cuarta, que queda al arbitrio del Círculo el que el arquitecto premiado dirija o no las obras, pudiendo darse el caso de que el encargado de la dirección facultativa perciba mayor remuneración que el propio autor del proyecto, siendo así que las tarifas fijan para ambos conceptos—proyecto y dirección—honorarios iguales.

Asimismo, entiende este Colegio que la base sexta no precisa lo bastante la forma de constituir el Jurado, extremo que la profesión ha juzgado siempre fundamental para garantía de todo concurso; y aunque suponemos que, como es lógico y para la mejor defensa de los intereses de ese Círculo, predominará en dicho Jurado calificador el elemento profesional, nos permitimos sugerirle la conveniencia de que se aclare debidamente cómo estará integrado, para evitar ulteriores reclamaciones, de índole siempre enojosa, y que los concursantes no puedan dudar en ningún momento de que el dictamen ha de responder a una severa e imparcial objetividad técnica.

Confiamos, por tanto, en que serán atendidas estas observaciones, que nos permitimos formular en nuestro deseo de que este concurso responda plenamente al propósito que ha motivado su convocatoria."

A esta comunicación ha respondido el Círculo accediendo al requerimiento en cuanto a la composición del Jurado, por lo que se continúan las gestiones para el logro de lo solicitado respecto a premios.

CONCURSO PARA UN GRUPO ESCOLAR EN BILBAO.

Con fecha 6 de los corrientes se ha dirigido al Ayuntamiento de la capital de Vizcaya la siguiente comunicación:

"Examinadas por este Colegio las bases del concurso convocado por el Patronato Escolar y de Cultura de ese Excelentísimo Ayuntamiento, advertimos que la quinta señala como norma, para el mínimo de condiciones que deba reunir el grupo, el asignado en el Real decreto de 17 de diciembre de 1922, que en su artículo 5.º preceptúa, en cuanto al solar "que su extensión sea suficiente para comprender el edificio y, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, un campo de juego que rodee la escuela o se halle cerca de ella". Y como en la Instrucción técnico-higiénica de 31 de marzo de 1923, complementaria del citado decreto, se dice en el párrafo segundo del apartado III que "a la superficie de terreno señalado para el edificio se añadirá una extensión de seis a diez metros cuadrados por alumno, para campo escolar", si bien, en el capítulo dedicado a las "condiciones del solar", la superficie destinada a campo de juegos se reduce de cinco a ocho metros por alumno, es evidente que, de respetarse tales preceptos y no haber error en las cifras fijadas en las bases en cuanto al terreno de que se dispone y número de educandos, aun limitando la extensión del campo al mínimo de cinco metros por escolar, no podrán ajustarse los proyectos del grupo que se desea contruir a las características determinadas en las mismas. Y como suponemos que la confusión se debe a equivocaciones numéricas, bien en la superficie del solar obien en la cifra de alumnos, creemos necesario que se haga la oportuna aclaración y, como consecuencia, que se acuerde una ampliación del plazo señalado en la base décimosexta, puesto que, en caso de error, habrá que poner en conocimiento de los concursantes la

equivocación sufrida, y, de no considerarse imperativa la construcción del campo de juegos, habrá que indicar la norma que haya de seguir en sus cálculos de cubicación y capacidad.

Lo que esperamos merecer de esa digna Corporación en atención al propósito que inspira nuestra solicitud y para el mejor éxito del concurso convocado."

EL NUEVO VIADUCTO SOBRE LA CALLE DE SEGOVIA.

También se ha cursado al Ayuntamiento de Madrid, el día 8 del actual, el escrito que sigue:

"La Junta de Gobierno de este Colegio Oficial de Arquitectos, una vez estudiadas las bases del concurso convocado por ese Excelentísimo Ayuntamiento para la construcción de un nuevo viaducto sobre la calle de Segovia, y visto el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia", fecha 30 de junio último, en el que se da un plazo para la presentación de observaciones sobre dicho concurso, ha acordado, en su última reunión, hacer las siguientes consideraciones:

El concurso se anuncia para la presentación de PROYECTOS, exigiéndose, como es natural, que éstos sean redactados con el detalle que a este género de trabajos corresponde.

Ahora bien, en la base novena se advierte que "el estudio del proyecto se refiere únicamente a la superestructura, entendiéndose por tal toda la construcción menos los cimientos". Y como en este tipo de obras el problema a resolver es, en general, precisamente de cimentación, no siendo posible adoptar ninguna solución definitiva sin conocer previamente y con toda precisión la naturaleza del terreno, pudiera muy bien ocurrir que una vez redactado un proyecto, con todos sus detalles, lo cual supone el empleo de gran cantidad de tiempo y un gasto no pequeño, se encontrase una clase de terreno en las zonas de los puntos de apoyo previstos, que no permitiera la realización de la solución elegida.

Para evitar esto, creemos que existen dos caminos: El primero sería que el Ayuntamiento encargara a sus técnicos la ejecución de los sondeos necesarios, a fin de determinar la naturaleza del terreno en una extensión adecuada, para que los concursantes tuvieran conocimiento de este extremo antes de empezar a trabajar. El segundo podría ser: dividir el concurso en dos grados: uno de anteproyectos, en el que lo principal fuesen las ideas que se aportasen, sin necesidad de justificar los cálculos, salvo en los casos en que, por adoptarse soluciones de gran audacia o métodos constructivos nuevos, debiera exigirse demostración de que se puede realizar los que se proponga. Una vez elegido el que se estimase más acertado, y ANTES DE DESARROLLARLO EN PROYECTO, se harían los sondeos oportunos.

La primera solución presenta el inconveniente de su coste, ya que, para tener eficacia, los sondeos habrían de hacerse muy próximos, a gran profundidad y en bastante extensión.

La segunda pudiera ser más justa, pues en caso de rechazarse un trabajo, por no servir el terreno, no se causaría un perjuicio grande a los concursantes, puesto que aún no habrían hecho el detalle de la construcción, y, por tanto, el tiempo empleado y el gasto material serían mucho menores que los necesarios para hacer un proyecto.

En cambio, piénsese lo injusto y poco práctico que resultaría que después de obligar a que se presenten estudios de proyecto y luego de elegir el que se crea más acertado, se viese que no podía realizarse. Habría que anular el concurso, y el trabajo perdido sería entonces enorme, perjudicándose los concursantes y el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, esta Junta de Gobierno, que acude a esta información en cumplimiento de sus deberes estatutarios, espera que, una vez obtenidos los adecuados informes técnicos, se modifiquen las condiciones del referido concurso en el sentido indicado."

ACTUACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO (1).

(JULIO 1931-JUNIO 1932).

Elegida en 4 de julio de 1931, consideró sometido el desenvolvimiento del Colegio a tres etapas de necesario y sucesivo desarrollo. En la primera, el Colegio habría de atender a su propia formación orgánica y a ultimar su constitución, redactando y aprobando los Reglamentos orgánicos, que habrían de ser canalización necesaria y racional de su actividad.

A cumplir este cometido se contrajo de manera muy especial la actuación de la primera Junta, sin olvidar, no obstante, que aun cuando durante este período la vida del Colegio no podía alcanzar toda su plenitud por la carencia de normas que la rigiesen, era inexcusable la actuación definida en los siguientes puntos principales:

- 1.º Intervención en la vida social del país al servicio de aquellos altos intereses cuya tutela es misión del Colegio.*
- 2.º Robustecimiento del espíritu corporativo, estableciendo las debidas relaciones entre los colegiales; y*
- 3.º Mejoramiento de las condiciones de vida, tanto morales como materiales, de cada colegial.*

Decía en diciembre último esta Junta de Gobierno:

"Puede decirse que en este primer período todo está por hacer en el orden interno, y de ahí que las actuaciones hacia el exterior hayan de ser reducidas en número y conducidas con mayor cuidado que nun-

(1) Este es el resumen a que se dió lectura en la sesión de la Junta de Gobierno del 4 del actual, al que se refiere el acta de dicha fecha que publicamos en otro lugar.

ca, de manera que no se prejuzgue el contenido de ese orden reglamentario por nacer; pero que tampoco se perjudique la autoridad de la Corporación ya nacida.

"Los Estatutos, el Reglamento y una interpretación depurada de su espíritu han sido y serán nuestras únicas normas de conducta en tal momento".

Con arreglo a este criterio intervino en los siguientes asuntos:

REGLAMENTOS ORGÁNICOS.

La preparación de los Reglamentos orgánicos, ha sido la más fuerte preocupación de la Junta.

Para redactarlos, nombró unas Comisiones integradas por elementos de su seno y otros ajenos a ella, al objeto de reunir en sus articulados el mayor número posible de opiniones de los colegiales. Las Ponencias que estas Comisiones estudiaron fueron rechazadas por la Junta general en la sesión celebrada el día 29 de enero del año actual.

Nuevas Comisiones, designadas por la Junta general, redactaron otros proyectos que sirvieron de base a las discusiones que tuvieron lugar en los días 27, 28 y 30 de mayo, y 1 y 3 de junio.

El resultado fué el siguiente:

Aprobación del Reglamento orgánico aplicable a los convenios profesionales (núm. 3).

Aprobación del Reglamento orgánico aplicable a la actuación profesional y su Control (núm. 4).

Aprobación del Reglamento orgánico para el cobro de honorarios profesionales (núm. 5).

Aprobación de algunos extremos pendientes del Reglamento orgánico de los Peritos Arquitectos en asuntos judiciales (núm. 1), quedando por tanto totalmente aprobado este Reglamento.

Respecto al Reglamento orgánico de distribución de cargas fiscales (núm. 2), su estudio está pendiente de la aprobación por la Superioridad de unas normas para dicha distribución que le fueron sometidas por la Junta.

El Reglamento número 3 tiene algunos Capítulos pendientes de estudio, por ser problemas de carácter general que deben ser resueltos por el Consejo Superior de Colegios (convenios entre colegiales y organismos administrativos de carácter público, concursos, provisión de cargos). Sin embargo, a fin de facilitar la labor que en su día ha de llevarse a cabo, se ha hecho un avance de estudio sobre diferentes extremos, especialmente sobre concursos.

El Reglamento orgánico número 1 no podría ser puesto en vigor de manera eficaz y justa sin que previamente fuese resuelta por el Ministerio de Justicia una petición que para el nombramiento de forenses tiene hecha el Colegio. Las reiteradas gestiones hechas en tal sentido por la Junta, no han sido todavía atendidas.

En la preparación de los estudios de todos los Reglamentos citados, y con objeto de obtener una acción conjunta de todos los Colegios de España, que se reflejase en la mayor unidad posible de sus Reglamentos, la Junta de Gobierno del Colegio de Madrid convocó unas reuniones particulares de representantes de las demás Juntas de todos los Colegios, en las que se llegó a acuerdos concretos en la orientación de los puntos fundamentales, procediéndose así por no estar aún constituido el Consejo Superior de Colegios.

Esta labor de reglamentación orgánica es la que ha producido en la Junta que acaba de cesar una más constante inquietud, que se traducía en una acentuada atención dedicada con todo entusiasmo a la consecución de lo que se fijó como objetivo de la primera etapa del Colegio. El resultado puede calificarse de halagüeño, ya que, sin ahondar diferencias, antes al contrario, procurando unificar criterios, se han podido obtener unos Reglamentos que permiten considerar como total realidad nuestra vida corporativa.

Además, la Junta ha tenido que intervenir en los asuntos que se reseñan a continuación, empezando por los relativos a la vida del Colegio:

LOCAL.

Habilitación de domicilio social, en el que podrá alojarse el Colegio con el debido decoro y comodidad.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se han organizado los servicios de Tesorería y Contaduría, preparándolos para tener a su cargo el cobro de honorarios y las cuentas corrientes de colegiales.

ASESORÍA.

Se ha establecido el funcionamiento de la Asesoría jurídica que presta servicios de excepcional interés.

BOLETÍN.

Se ha cambiado el formato de esta publicación, procurando darle la importancia que debe tener.

OTROS ASUNTOS.

En el Registro general ha tenido entrada más de 1.000 comunicaciones, y salida unas 800.

Los principales asuntos que se han tratado son:

DE INTERÉS GENERAL.

Crisis de la Edificación.

Reforma de las Ordenanzas Municipales de la Construcción.

Concurso para la construcción de un Viaducto sobre la calle de Segovia en Madrid.

Ley de Arrendamientos Urbanos.

DE INTERÉS CULTURAL.

Enseñanza de la Arquitectura (ponencia sometida al Congreso de la Unión Federal de Estudiantes Hispánicos).

Exposición de Parcelaciones Racionales.

Exposición de los proyectos de Viviendas económicas presentados al Concurso organizado por la Junta de Viviendas del Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

VARIOS.

Resolución del caso de Atribuciones profesionales suscitado con motivo del Proyecto de Parque de Limpiezas de la Zona Sur (Paseo de la Chopera).

Reglamentación de la revista "Arquitectura".

Derogación, todavía no conseguida, del Decreto de 6 de enero de 1927, sobre honorarios.

Además ha emitido dictamen en 26 consultas, de las que 12 se refieren a honorarios profesionales, siendo la principal la relativa a la omisión existente en nuestras tarifas para obras comprendidas entre un millón y dos millones y medio, subsanada de acuerdo con el criterio del Colegio.

OPERACIÓN DE CRÉDITO.

A pesar de haber procedido esta Junta con la máxima discreción en los cálculos que había hecho en el orden administrativo, el aplazamiento de la discusión de los Reglamentos orgánicos destruyó todas sus previsiones. La principal fuente de ingresos, que es la correspondiente al 2 por 100 sobre los honorarios de los colegiales, se veía casi totalmente cegada, con lo que se creó una situación económica delicada que afrontó la Junta tomando diversas medidas, como la disminución transitoria de gastos y sueldos, gestionando, asimismo, la obtención de un crédito que permitiese atender aquellas obligaciones de carácter más urgente. En el momento actual estas gestiones continúa realizándolas el Decano saliente, que, a tal objeto, tiene un voto de confianza de la Junta actual.

El concurso de proyectos para la ampliación y reforma del Cuartel de Artillería a Caballo en Carabanchel

Con fecha 2 del corriente, se dirigió al señor Ministro de la Guerra la siguiente petición:

"Habiendo sido fallado en segundo grado, por el Jurado correspondiente, el Concurso de Proyectos para la ampliación y reforma del Cuartel de Artillería a Caballo en el Campamento de Carabanchel, este Colegio vería con especial agrado, y así lo solicita de V. E., que, según la costumbre que se viene siguiendo en otros concursos, se efectúe una segunda Exposición de los dos proyectos de referencia.

Teniendo en cuenta que la primera Exposición de dichos proyectos tuvo lugar en locales del Ministerio de la Guerra, de muy escasa capacidad y no fácil acceso, y en condiciones muy deficientes de visibilidad para los trabajos presentados, rogamos a V. E., que, de acceder a nuestra petición, se efectúa esta segunda Exposición en un edificio público ya preparado para este género de certámenes, como es el Palacio de Bibliotecas y Museos, en el cual sabemos que podríamos contar desde luego con locales en condiciones.

Es favor que esperamos merecer de V. E."

* * *

Autorizada la Exposición solicitada, la Junta de Gobierno ha designado una Comisión encargada de

organizarla lo más pronto posible, a cuyo efecto han comenzado ya los trabajos preparatorios para que se celebre en el Palacio de Bibliotecas y Museos, en fecha que oportunamente se anunciará.

Posteriormente se ha elevado al señor Ministro de la Guerra la siguiente solicitud con fecha 14 de los corrientes:

“Los Arquitectos que actuaron como miembros del Jurado en el concurso de proyectos para la ampliación y reforma del Cuartel de Artillería a Caballo en el Campamento de Carabanchel, han remitido a esta Junta una copia de sus votos particulares en los cuales se consignan rotundas y graves apreciaciones en relación a la calidad, condiciones y faltas reglamentarias del proyecto propuesto en primer lugar por dicho Jurado; y aunque por el detalle de estos trabajos se podría ya formar juicio sobre el asunto, esta Junta de Gobierno ha creído conveniente no formular ninguna queja en tanto no haya aquilatado, a la vista de los proyectos, los extremos expuestos en el fallo y votos citados.

A estos efectos fué solicitada con fecha 2 del corriente mes una segunda exposición de los proyectos, que V. E. se sirvió autorizar accediendo a nuestros deseos en forma que esta Corporación agradece sinceramente.

Mas teniendo en cuenta que en último término será sometido el fallo a la resolución de V. E., y que según las bases del concurso, una vez publicado el resultado en el “Diario Oficial” de ese Ministerio, no se admitirá contra él queja ni recurso alguno, este Colegio

SUPLICA a V. E.: Que tenga la bondad de aplazar toda resolución, en tanto no sea formulado dicho escrito.

Es favor que esperamos merecer de V. E., en nuestro deseo de aportar los elementos técnicos de juicio convenientes para que pueda resolver en justicia y beneficio para los intereses del Estado.”

Monumento a Pablo Iglesias en Madrid

En el “Boletín Oficial de la Provincia”, del 4 del corriente, se inserta un anuncio del Ayuntamiento de Madrid convocando, en cumplimiento del acuerdo adoptado el 9 de diciembre último, un concurso de proyectos con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Se convoca a un concurso de proyectos, dividido en dos grados, de anteproyecto y proyecto definitivo, para la erección de un monumento a Pablo Iglesias, en Madrid.

2.^a El monumento se levantará en el Parque del Oeste. Los concursantes propondrán el emplazamiento que, dentro del mismo, sea más conveniente al mejor efecto de su obra.

3.^a A la ejecución de este monumento se destina la cantidad aproximada de 300.000 pesetas, de la cual no podrán exceder los presupuestos de la obra, teniendo en cuenta que en ella no se incluye el coste de la cimentación, de la cual se encargará el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

4.^a A este concurso podrán acudir arquitectos y escultores españoles, debiendo presentar bocetos corpóreos a escala de cinco centímetros por metro, así como los planos y dibujos precisos para la perfecta y completa descripción del proyecto.

5.^a Los modelos llevarán las firmas del escultor y arquitecto asociados.

6.^a El plazo para la presentación de los anteproyectos será de cuatro meses, contados desde la publicación de la presente convocatoria.

7.^a La entrega de los anteproyectos se verificará en el Museo Municipal, situado en el antiguo Hospicio de la calle de Fuencarral, donde se expondrán al público durante quince días consecutivos.

8.^a Los anteproyectos presentados serán sometidos a examen y aprobación de un Jurado compuesto de tres arquitectos y tres escultores, presididos por el excelentísimo señor alcalde presidente de Madrid o concejal en quien delegue.

Estos miembros del Jurado serán designados: por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, un arquitecto y un escultor; un arquitecto y un escultor designados por la Academia de Bellas Artes, de San Fernando, y, finalmente, otro arquitecto y otro escultor, nombrados por votación entre los concursantes, que acompañarán a su anteproyecto un sobre, en el que se contengan los nombres de las personas que libremente proponen para el Jurado.

La proposición de cada concursante no podrá contener más que los nombres de un arquitecto y un escultor, aunque sean diversos los firmantes del anteproyecto en cuestión.

9.^a El Jurado podrá elegir tres de los anteproyectos presentados para pasar al segundo grado del concurso, si por votación de los vocales concurrentes se inclinan a favor de ello las dos terceras partes de votos de los mismos, pudiendo el Jurado declarar desierto el concurso si por igual vota-

ción resultara no existir ningún anteproyecto digno de tal preferencia.

El Jurado emitirá su voto dentro del plazo improrrogable de quince días, a contar desde el primero en que fueran expuestos al público todos los anteproyectos presentados al concurso.

El fallo del Jurado será escrito, mediante un acta en que se expongan los votos de cada uno de los concursantes. Para redactar este acta y asistir al Jurado en esta función, concurrirá un funcionario administrativo del Ayuntamiento de Madrid, que formará parte del Jurado sin voz ni voto.

10. El premio para cada uno de los tres bocetos será de 2.000 pesetas.

11. Los autores de los anteproyectos escogidos y premiados se comprometerán por este hecho a desarrollarlos y mejorarlos en cuanto estimen conveniente a escala de 10 centímetros por metro en el plazo de tres meses, a contar desde el día en que les sea remitida comunicación del fallo del Jurado.

Estas ampliaciones, que constituyen el proyecto definitivo, acompañadas del presupuesto, concreto y detallado, por todos conceptos (ejecución material y valor artístico del proyecto), con expresión de la clase de materiales a emplear en el monumento, se entregarán y expondrán en el mismo lugar en que lo fueron los anteproyectos.

12. La entrega se verificará exactamente al día siguiente de terminar el plazo indicado, y la exposición durará quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de entrega, eligiéndose por el propio Jurado calificador del concurso de anteproyectos, y dentro de los quince días siguientes al término de la exposición, el proyecto definitivo que habrá de erigirse en honor de Pablo Iglesias.

13. Ninguno de los plazos indicados será prorrogable, a no sobrevenir inesperados acontecimientos, de tal importancia que impongan como necesaria la suspensión del concurso, determinándose esto exclusivamente por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

14. Los autores del proyecto definitivo premiado recibirán como consecuencia del fallo del Jurado calificador, el encargo de ejecutar la obra elegida y firmarán con el excelentísimo Ayuntamiento el contrato preciso para atender a la realización de dicha obra. A los autores de los otros dos proyectos podrá el Jurado proponer se les adjudiquen áccesits de 3.000 pesetas si, a su juicio, lo mereciesen los trabajos definitivos presentados.

15. Este contrato se les dará a conocer a los concursantes en el momento de presentar el proyecto definitivo, y su concurrencia al mismo significa la plena aceptación de las bases contenidas en el contrato para el caso de ser beneficiados con la adjudicación del concurso.”

ACTAS

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 8 DE JUNIO DE 1932

En Madrid, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente, el día 8 de junio de 1932, bajo la presidencia del decano, señor Zuazo.

Asisten los señores Cabello, Vías (don Manuel), Santos (Nicolás), López Puigcerver, Ortiz Suárez, Garrigues, Serrano, Gallego, García Arrillaga y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y da posesión de sus cargos a los compañeros elegidos el día 19. Se felicita del acierto con que la asamblea ha procedido en su designación y lamenta que, por haber presentado su dimisión como decano-presidente, haya de participar poco tiempo de la cooperación, sin duda entusiasta y valiosa, de los nuevos componentes de la Junta, de los que espera que realicen una labor corporativa que responda a la función social que al Colegio está encomendada, ya que ahora, una vez aprobados los Reglamentos orgánicos, las tareas han de ser más fructíferas.

Los designados agradecen las afectuosas frases del señor Zuazo y prometen laborar con toda actividad y entusiasmo para que nuestra Corporación cumpla su cometido.

ORDEN DEL DIA

1.º **Actas.**—Se leen y aprueban las de las sesiones de los días 25 y 26 de mayo último.

2.º **Consejo superior de colegios.**—Se acuerda convocar a la reunión de asambleas de Juntas de Gobierno que previene el artículo 43 de los Estatutos, para el próximo día 28, a las cuatro de la tarde.

3.º **Elección de cargos dimisionarios.**—Se acuerda celebrar la el próximo día 23, jueves, de diez de la mañana a cinco de la tarde.

4.º **Comisión de depuración profesional.**—También se acuerda que se celebre dicho día la elección de quien haya de sustituir a don Eugenio Fernández Quintanilla en el grupo tercero de dicha Comisión.

5.º **Banquete de confraternidad.**—Para conmemorar en su primer aniversario la promulgación por el Gobierno de los Estatutos por que se rigen los Colegios, se acuerda celebrar un banquete el próximo día 16, a las nueve y media de la noche.

6.º **Revista "Arquitectura".**—El señor Ortiz presenta la dimisión como representante de la Junta de Gobierno en la Comisión de la revista. La Junta le ruega que la retire y acuerda ampliar dicha Comisión con los nuevos miembros de la Junta, señores Vías y Cánovas del Castillo.

7.º **Honorarios por obras de Ayuntamientos y Diputaciones.**—Dada cuenta de una interesante circular del Colegio de Barcelona sobre la buena disposición del Ministerio de Hacienda para que sean abonados los honorarios por obras a Ayuntamientos y Diputaciones realizadas con préstamos del Banco de Crédito Local, se acuerda enviarla a todos los colegiales, para su conocimiento.

8.º **Concursos.**—Recibido un escrito del señor López Izquierdo y otros firmantes solicitando que la Junta de Gobierno se inhiba de intervenir en los concursos de "entidades particulares" hasta tanto que se aprueben los reglamentos orgánicos correspondientes, se acuerda pedirles que aclaren el alcance de este concepto genérico, para saber en qué límite ha de tener tope la intervención del Colegio.

9.º **Denuncia del Colegio de León.**—A un oficio de esta corporación, en el que comunica que un miembro de nuestro Colegio ha de ejercer la dirección facultativa de unas obras en Venta de Baños, se acuerda dar traslado de su contenido al interesado y comunicarle la obligatoriedad de incorporarse a dicho Colegio.

10.º **Consulta del Ayuntamiento de Ciudad Real.**—A la formulada por su alcalde respecto a los honorarios que deben abonarse a los representantes de Colegios en los jurados calificadores de concursos, se acuerda contestar indicándole las normas que, hasta tanto que se apruebe el Reglamento correspondiente, se han adoptado como convenio particular, a fin de dar las mayores facilidades a las corporaciones que soli-

citan nuestra intervención y que no puedan escudarse en la limitación de sus posibilidades económicas para rehusarla.

11.º **Relaciones profesionales.**—A una comunicación de un arquitecto norteamericano que, informado erróneamente sobre la construcción de grupos escolares en España, ofrece su cooperación para aplicar un sistema de su iniciativa, se acuerda contestarle cortesmente manifestándole que se toma nota de su oferta, por si en lo futuro hubiera ocasión de utilizarla.

12.º **Federación patronal.**—La Junta queda enterada de una comunicación de esta entidad, en la que participa que, no obstante su intervención en defensa de un afiliado a la misma, en reclamación formulada ante el Comité Paritario por la clase obrera, ello no implica propósito de hostilidad alguna contra el Colegio.

Agotado el Orden del día, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y diez minutos.—El secretario accidental, FERNANDO CANOVAS DEL CASTILLO.

(Aprobada en la sesión del día 15 de junio de 1932.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 15 JUNIO DE 1932.

En Madrid, en el domicilio social, calle de Antonio Maura, 12, a las seis y media de la tarde del día 15 de junio de 1932, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa lo convocatoria correspondiente, bajo la presidencia del Decano-presidente, señor Zuazo, y con asistencia de los señores López Puigcerver, Serrano, Gallego, Garrigues, Durán, Vías, Santos Nicolás y el que suscribe.

El señor Presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión, y se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2.º **Carta del señor Candeira.**—Se lee una carta de este vocal de la Junta anterior, y se acuerda contestarle, agradeciéndole su ofrecimiento de colaboración en todos los asuntos en que se solicite su ayuda.

3.º **Propuesta de vocales para Tribunales de oposición.**—En vista del requerimiento hecho por el Consejo de Instrucción Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en Decretos de 4 de septiembre de 1931 y 26 de mayo de 1926, se acuerda proponer para vocales, en los Tribunales de oposición a varias cátedras de las Escuelas de Artes y Oficios, a los señores que se relacionan, designándose también suplentes, por si alguno no pudiese aceptar:

(0811).—Profesor de Dibujo Artístico, vacante en las Escuelas de Dibujo Artístico de Madrid y Sevilla: Don Jerónimo P. Mathet Rodríguez. Suplente: Don Pedro Sánchez Sepúlveda.

(0809).—Profesor de Dibujo Artístico y Composición Decorativa en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago: Don Luis Moya Blanco. Suplente: Don Jesús Martí y Martín.

(0810).—Profesor Auxiliar de Dibujo Lineal, vacantes en las Escuelas de Artes de Oficios de varias provincias: Don Agustín Aguirre. Suplente: Don José Azpiroz y Azpiroz.

(0808).—Profesores Auxiliares de Modelado y Vaciado en las Escuelas de Artes y Oficios de varias provincias: Don Emilio Moya Lledós. Suplente: Don Mariano Benlliure.

(0807).—Profesor de término de Composición Decorativa (pintura) en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Barcelona: D. Fernando Etcheverría Barrio. Suplente: Don Enrique Simonet.

4.º **Situación económica del Colegio.**—Se da lectura a varias consultas relativas al cobro de honorarios y aumento de cuota mensual, acordándose contestar expresando el criterio de que el Colegio intervendrá en el cobro de las minutas correspondientes a trabajos cuyos contratos hayan sido intervenidos por el mismo y que, a su vez, hayan pasado por el control establecido.

Respecto al aumento de cuota, manifestar que el acuerdo ha sido tomado en Junta general y tiene un carácter transitorio.

Asimismo se acuerda realizar algunas gestiones para obtener facilidades en el pago de varias facturas pendientes.

5.º **Exposición de proyectos presentados al concurso convocado por la Junta de Viviendas Municipales de Bilbao.**—En vista de la labor que supone la instalación de los trabajos, se acuerda ampliar la Comisión designada a este objeto en 27 de abril último, con los señores Ortiz Suárez y Santos Nicolás, y se aprueba la factura de gastos de embalaje remitida por la citada Junta, por intermedio del Colegio Vasco-Navarro.

6.º **Colegiales que tienen cuotas pendientes de pago.**—Se acuerda requerirles para que las satisfagan a la mayor brevedad, ya que el Colegio tiene necesidad de normalizar su recaudación.

7.º **Consulta del Juzgado de la Latina sobre atribuciones de los aparejadores.**—Se leen los informes emitidos con anterioridad y se acuerda reproducirlos, ampliándolos en algunos extremos, y se encarga al señor Decano la contestación.

8.º **Constitución del Consejo Superior de Colegios.**—Se da cuenta de haber convocado a la Asamblea de Juntas de Gobierno a que se refiere el artículo 43 de los Estatutos, para el próximo martes, día 28, en el domicilio social del Colegio de Madrid.

9.º **Cobro del 2 por 100 sobre honorarios.**—Se leen nuevas relaciones enviadas.

10. **Denuncia del señor Ripollés Calvo.**—Leída una carta de este señor colegial en la que se denuncia que se está realizando una obra sin la oportuna dirección facultativa, y sin que en el Ayuntamiento haya antecedentes de ella, se acuerda trasladarla al señor Director de Arquitectura Municipal, con el ruego de que nos informe sobre el particular.

11. **Denuncia de los Arquitectos de Logroño.**—Leída una comunicación firmada por los compañeros que ejercen la profesión en dicha provincia, en la que se denuncia la actuación profesional de un colegial de Madrid, participándonos que simultáneamente se dirigen en análogo sentido a la Junta del Colegio de Cataluña, al que pertenecen, se acuerda dar cuenta a nuestra Comisión de Depuración Profesional por si estima que le corresponde intervenir, y oficiar a la Junta de Gobierno de Barcelona indicándole que, puesto que la actuación que se denuncia se refiere a su zona, creemos que le corresponde iniciar la instrucción del expediente, en el que nosotros intervendremos por pertenecer a nuestra Corporación el denunciado.

Se resuelven otros asuntos de trámite.

Agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve y cuarto.—El Secretario accidental, FERNANDO CANOVAS DEL CASTILLO.
(Aprobado el día 22 de junio de 1932.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1932.

En Madrid, en el domicilio social, calle de Antonio Maura, 12, a las seis y media de la tarde del día 22 de junio de 1932, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente, bajo la presidencia del Decano señor Zuazo, y con asistencia de los señores López, Puigcerver, Durán Salgado, Vías, Garrigues, Moya Blanco, Santos y el que suscribe.

El decano, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2.º **Concurso convocado por la Cámara de la Propiedad.**—Se da lectura al informe de los señores Yarnoz y Díaz Tolosana, designados en la sesión del día 25 de mayo último, para emitirlo, en unión del señor Blein, quien no ha podido actuar a causa de su delicado estado de salud, y la junta, una vez enterada, acuerda aprobarlo y transmitírselo a dicha entidad, participándole al mismo tiempo que el Colegio acordó en su última junta general gestionar la variación de las condiciones en que le prestan servicios sus arquitectos, para acomodarlas a las exigencias impuestas por nuestras normas profesionales, y que, por tanto, ha de entenderse realizado el trabajo que le remitimos, dejando a salvo aquellas legítimas pretensiones, y sin que implique conformidad con las referidas condiciones de servicio, agradeciendo, no obstante, la deferencia de la Cámara al requerir nuestro informe en este concurso.

3.º **Obras de la Cooperativa Hoteles de la Castellana.**—Leído el informe del señor Macarrón sobre la valoración solicitada, en el que se ratifica en los conceptos expuestos en el emitido anteriormente y aclara algunos extremos, se acuerda transmitirlo a la Cooperativa y dar cuenta a la Comisión de Depuración Profesional, por si estimase que le corresponde intervenir.

4.º **Situación económica.**—El señor presidente expone la conveniencia de realizar alguna operación de crédito con una entidad bancaria, a fin de poder atender al pago de aquellos débitos cuya liquidación sea más urgente. Explica la operación análoga realizada por el Colegio Vasconavarro y manifiesta su criterio de que nosotros podríamos obtener condiciones similares. La Junta, encontrando acertada la idea, acuerda hacer gestiones para obtener este crédito, y designa al señor Zuazo para llevarlas a cabo.

5.º **Denuncia sobre la actuación de un colegial.**—Enterada la junta de la denuncia formulada sobre la actuación de un miembro de la Delegación de Toledo, se acuerda trasladarla a la Comisión de Depuración Profesional.

6.º **Consultas sobre honorarios.**—Dada cuenta de la consulta que sobre honorarios profesionales formula el arquitecto municipal de Don Benito, se acuerda que pase a estudio de Secretaría, para que presente la oportuna ponencia.

Respecto a una consulta análoga del arquitecto provincial de Ciudad Real, y una vez oído el informe del letrado asesor, se acuerda que quede sobre la mesa este asunto, para ultimarle en la próxima reunión.

7.º **Cese en la dirección de una obra en la calle de Bretón de los Herreros núm. 38.**—Se pasa al vocal de turno.

8.º **Concurso convocado por el Ministerio de la Guerra para la ampliación del cuartel del regimiento de Artillería a caballo en el Campamento de Carabanchel.**—Enterada la junta del fallo recaído en el segundo grado, y oídas las manifestaciones del señor Moya, se acuerda apoyar la actuación de los compañeros designados por el Colegio para formar parte del Jurado, esperando a conocer los votos particulares que se proponen presentar, para proceder entonces en forma oportuna.

Se resuelven varios asuntos de trámite, y, no habiendo otros de que tratar, se levanta la sesión a las nueve de la noche.—El secretario accidental, FERNANDO CANOVAS DEL CASTILLO.

(Aprobada el día 27 de junio de 1932.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1932

En Madrid, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, se reúne el día 27 de junio de 1932, a las seis y media de la tarde, la nueva Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, bajo la presidencia del señor Zuazo y con asistencia de los señores Martínez Angel, Luxán, Díaz Tolosana, Martínez Argüelles, Pagola, Serrano, Vías, Rodríguez Avial, Garrigues, Santos, Cánovas del Castillo, Durán y el que suscribe.

El señor Zuazo, como decano saliente, saluda a la nueva Junta, a la que da posesión, y se felicita de que el Colegio le haya otorgado su confianza, pues de su actuación espera una labor altamente beneficiosa a los fines sociales. Habla del aspecto económico y da cuenta de las gestiones que viene realizando con el Banco Central para obtener un crédito, ofreciendo proseguirlas si se estima oportuno.

El señor Martínez Angel agradece los elogios dedicados a la nueva Junta y ratifica su propósito de defender siempre de manera objetiva los intereses corporativos. A su propuesta, se concede un amplio voto de confianza al señor Zuazo para que continúe sus gestiones en pro de la concesión de un crédito bancario al Colegio. Después dedica sinceros encomios a la labor realizada por la Junta saliente, y, terminado el acto de dar posesión a la nueva Junta, se ausentan los miembros asistentes de la Junta anterior.

A continuación se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2.º **Consejo Superior de Colegios.**—Se cambian impresiones sobre su constitución, leyéndose a este propósito diferentes artículos del Estatuto, y se acuerda proponer como presidente al señor Martínez Angel y como secretario al señor Sánchez Arcas.

3.º **Sesiones de la Junta de Gobierno.**—Se acuerda celebrarlas todos los lunes, a las siete en punto de la tarde.

4.º **Cambios en las direcciones de obras.**—Se designa a don

Miguel de los Santos vocal de turno en propiedad, y como suplente al señor Rodríguez Avial.

Agotado el Orden del día, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.—El vicesecretario, MANUEL RODENAS.

(Aprobada en la sesión del día 4 de julio de 1932.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 4 DE JULIO DE 1932

En Madrid, en el domicilio social, calle de Antonio Maurra, 12, a las siete de la tarde del día 4 de julio de 1932, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente, bajo la presidencia del decano, señor Martínez Angel.

Asisten los señores López Puigcerver, Serrano, Martínez Argüelles, Arzadun, Cánovas del Castillo, Santos Nicolás, Luxán, Rodríguez Avial y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º Acta.—Se lee y aprueba la de la reunión última.

2.º Actuación de la Junta anterior y programa de la actual.—El que suscribe da lectura al resumen de los trabajos realizados por la Junta de Gobierno anterior, que figura unido a la presente acta, y el señor decano expresa su criterio de que del examen de la enorme labor realizada debe deducirse, como consecuencia inmediata, un sincero voto de gracias a los miembros de la citada Junta por su acertada actuación al frente del Colegio, comunicándoselo a los interesados. Así se acuerda, por unanimidad. El señor Serrano, en nombre de todos los que actuaron últimamente, da las gracias.

A continuación, el decano hace algunas consideraciones sobre lo que, en líneas generales, estima que debe servir de programa de la Junta actual.

Entrando ya en el campo del cumplimiento de nuestra misión—dice—, considero de la mayor importancia expresar cuál es mi criterio y el plan a seguir en lo que pudiéramos llamar la puesta en marcha del Colegio. Nuestra actuación colectiva tiene dos aspectos diferentes: uno exterior, o sea de relación de nuestra entidad con el público en general, y la otra, interior, o sea la de relación con los profesionales entre sí.

De estas dos actuaciones se impone como más urgente, por el momento, la primera o externa, teniendo en cuenta que a la interna ya se le dedicó, como es lógico, especial atención al principio, según se desprende del resumen leído, y que toda la reglamentación aprobada regula ya nuestra actividad individual como tales arquitectos y con los compañeros.

Esta división de actuación no implica, como pudiera suponerse, un orden de prelación en su desenvolvimiento, sino que éste ha de ser simultáneo, diferenciándose solamente en su intensidad por la necesidad de dar fe de vida externa a nuestra corporación, sobre todo teniendo en cuenta que muchos de los preceptos reglamentarios establecidos afectan a corporaciones, entidades e individuos ajenos al Colegio y con los que hay que ponerse en relación para dar efectividad a muchas de esas prescripciones reglamentarias.

También considero muy necesario fijar de un modo concreto la cuestión de procedimiento a seguir en nuestra labor directiva, pues si tiene importancia el fondo de toda clase de cuestiones, también la tiene la forma, sobre todo cuando se trata de transformar el régimen de actuación de una colectividad, lo que exige como labor previa una cierta reeducación profesional, que no puede ni debe imponerse de un modo coercitivo, por las molestias y represalias que ello produciría, cosa que todos debemos prevenir y tratar de evitar, sin perjuicio de actuar con toda energía en los casos excepcionales que por su importancia lo requieran.

Pero es evidente que para poder recorrer el camino que nos trazamos resulta inexcusable contar con la colaboración de "todos" los colegiales, sin cuya ayuda, tanto moral como material, no se obtendría verdadera eficacia en ningún sentido, ya que la fuerza del Colegio ha de radicar más intensamente en el calor interno, que crea un ambiente, que en las disposiciones que regulan su funcionamiento. A estos efectos debe hacerse la debida propaganda.

La Junta aprueba este programa de acción para los actuales momentos, pidiendo el señor Luxán que se publiquen rápidamente los Reglamentos orgánicos, y el señor Serrano que, en lo sucesivo, no se proceda con la exagerada benevolencia que, con buena orientación, se ha venido usando hasta aquí, ya

que no debe olvidarse que aun cuando debemos enfocar las cuestiones con una visión paternal, es evidente la necesidad de reprimir que en algunas ocasiones se presenta.

3.º Reglamento orgánico de distribución de cargas fiscales.—Se encarga a los señores Luxán y al que suscribe que realicen las gestiones oportunas en el Ministerio de Hacienda para activar la resolución de la instancia presentada sobre tributación de nuestra clase, ya que de la determinación que adopte la superioridad depende la redacción de este Reglamento orgánico.

4.º Constitución del Consejo Superior de Colegios.—El señor presidente da cuenta de haberse celebrado el día 28 último la Asamblea de Juntas de Gobierno que previene el artículo 43 de los Estatutos, en la que se le designó para presidente del Consejo, nombrándose secretario al señor Sánchez Arcas. Posteriormente, en reunión del Consejo, se eligió vicepresidente al consejero del Colegio de Cataluña, Aragón y Baleares, y tesorero al consejero que elija el de Madrid, ya que en la actualidad quedó vacante ese cargo, por haber sido elevado a la presidencia del Consejo el decano de Madrid.

El presidente, con el secretario y tesorero, constituirán una Comisión permanente, encargada de estudiar las ponencias relativas a diferentes problemas planteados.

Respecto al local para el Consejo, una vez cambiadas impresiones en la primera reunión del mismo, se acuerda que nuestro Colegio ceda de su domicilio un local adecuado e independiente y ponga a la disposición de aquél el personal y material de Secretaría. Todo ello mediante la remuneración correspondiente.

5.º Ordenanzas municipales de Logroño.—Se lee un escrito del Colegio con capitalidad en Barcelona, dirigido al alcalde de dicha ciudad, en el que se reclama sobre un artículo relativo a la dirección facultativa de las obras, y al objeto de obtener la debida información, antes de adoptar determinación alguna, se acuerda dirigirse al mencionado Ayuntamiento, rogándole nos facilite el texto íntegro de la disposición que se discute, indicándonos si figuraba ya en las Ordenanzas anteriores o se ha introducido o modificado en las de reciente aprobación.

6.º Protocolización de planos notariales.—Se da cuenta de la contestación de la Dirección de Registros y Notariado, ofreciendo tener en cuenta nuestras aspiraciones en el momento en que se proceda a modificar la legislación vigente relacionada con esta cuestión, y se acuerda trasladarla al Colegio de Cataluña, Aragón y Baleares, como iniciador de este asunto.

7.º Junta del Tesoro Artístico Nacional.—En vista de la contestación de la Dirección General de Bellas Artes a nuestra petición sobre la constitución de la expresada Junta, se acuerda acudir a la información pública abierta, comunicándose al Colegio, con capitalidad en Barcelona, que también había iniciado en esta cuestión.

8.º Consulta del señor Utrilla sobre honorarios.—Se acuerda comunicarle que en la nota que acompaña está bien aplicada la Tarifa; pero que los proyectos deben ser redactados precisamente por arquitectos, por ser los únicos capacitados legalmente para ello, salvo en los edificios meramente industriales, los que, en núcleos urbanos, deben ser suscritos conjuntamente por arquitecto e ingeniero.

9.º Consulta del señor Pereira sobre honorarios.—Examinadas dos comunicaciones de este señor, relativas a un asunto en el que el Colegio ha emitido ya dictamen, se acuerda expresarle que para la nueva intervención que solicita es necesario que aporte datos suficientes, como fecha del proyecto y de la licencia, nombres de los directores de la obra, planos y demás documentos, modificaciones del proyecto, forma de ejecución, pliegos de condiciones y contratos total o parciales, copia de la concesión de auxilio económico del Instituto de Previsión, etc.

10.º Concurso convocado por el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de un nuevo viaducto sobre la calle de Segovia.—Estudiadas las bases, se acuerda acudir a la información pública abierta, exponiendo el criterio del Colegio sobre la conveniencia de que, o se hagan previamente los estudios del terreno, ya que estos problemas, en general, son de cimentación, o se celebre el concurso de anteproyectos, pues entonces, si una vez elegida una solución no podía realizarse, por no permitirlo el terreno, el perjuicio sería menor, tanto para los concursantes como para el Ayuntamiento.

11.º Reclamación sobre la propuesta hecha a la Cámara de la Propiedad para el concurso de arquitecto de plus valía.—Se acuerda trasladarla a la ponencia que intervino para, en vista de su informe, contestar al reclamante y comunicar a éste la tramitación acordada.

12. **Propuesta de vocal para un Tribunal de oposiciones.**—Interesada la propuesta de un vocal para formar parte del Tribunal de oposiciones a plazas de profesor de término de dibujo lineal en varias provincias, se acuerda designar al señor Durán de Cottés, y, como suplente, al señor Fraile.

13. **Concurso para la ampliación de un cuartel de Artillería en Carabanchel.**—Se da cuenta de haber solicitado del ministro de la Guerra la celebración de una exposición de los dos proyectos que pasaron al segundo grado de dicho concurso.

14. **Concurso convocado por el Círculo de Bellas Artes, de Madrid.**—Se da cuenta de las aclaraciones solicitadas sobre diferentes extremos.

15. **Nombramiento de "colegial de honor" a favor de Juan C. Cebrián.**—Recibido el pergamino confeccionado por el señor Mathet, en el que se hace este nombramiento, acordado en junta general de 31 de mayo último, se acuerda comunicárselo al señor Cebrián y preguntarle sus planes estívalos, a fin de preparar un acto de entrega con la debida solemnidad, y al señor Mathet expresar el agradecimiento de la Junta por su artístico trabajo, realizado con todo desinterés.

16. **Consulta del arquitecto municipal de Don Benito sobre honorarios.**—Se aprueba el informe emitido por Secretaría.

17. **Consulta del arquitecto provincial de Ciudad Real.**—El señor Lamana lee un informe sobre esta cuestión, que la Junta aprueba.

18. **Atribuciones de los ingenieros industriales en relación con las de los arquitectos.**—El abogado asesor informa sobre este asunto de carácter general, exponiendo sus puntos de vista sobre diferentes casos particulares, e indica que redactará un escrito resumiendo la legislación vigente, a fin de que pueda servir de contestación a las cuestiones suscitadas recientemente.

19. **Provisión de la plaza de arquitecto de la Presidencia del Consejo de Ministros.**—Leída una nueva carta del señor González del Valle, en la que insiste en sus argumentos, expresados con anterioridad, se acuerda contestarle que esta Junta, de conformidad con el criterio de la anterior, no aprecia la existencia de motivos para suponer que haya incorrección profesional por parte del que le sustituye en el cargo menciona-

do, y, respecto a la necesidad de marcar normas de actuación para estos casos, su estudio ha sido ya iniciado en el Reglamento orgánico número 3, donde consta en la clasificación de modalidades de los convenios profesionales, las relativas a la "Provisión de cargos", tema que, por afectar a todos los Colegios, debe ser resuelto por el Consejo superior de los mismos, si bien el de Madrid tiene en estudio una ponencia, que se someterá a dicho organismo. De todas formas, si estima que la actuación del compañero a que se refiere no está de acuerdo con las normas de buena conducta profesional, puede denunciarlo concretamente, aportando las pruebas oportunas, a fin de que esta Junta proceda en consecuencia.

20. **Escrito de los señores Lillo y Salvador Elizondo.**—Llegado a conocimiento de la Junta un escrito de estos dos señores colegiales, dirigido a los diputados, en el que se tratan varias cuestiones profesionales y se juzga la actuación de los Colegios, se acuerda trasladarlo a la Comisión de Depuración Profesional, por si cree que le corresponde actuar y rogar a los compañeros diputados que, si se diera estado parlamentario al asunto, no intervengan sin celebrar previamente una entrevista con la Junta de Gobierno, pues ésta estima que algunas apreciaciones que en dicho escrito se hacen no responden a la realidad de los hechos.

21. **Delegación de Avila.**—El señor Martínez Argüelles trata de una petición de esta Delegación relacionada con la intervención del Colegio y su abogado en una querrela presentada por el arquitecto del Municipio contra un señor concejal.

La Junta le informa de que dicha petición, que fué hecha telefónicamente, se contestó con fecha 24 de junio último, sin que se hayan recibido otras noticias, ni siquiera la lógica confirmación, por escrito, de la conferencia telefónica, y en vista de que por las manifestaciones del señor Argüelles, parece ser que hay algún error de interpretación, se acuerda escribir nuevamente a la citada Delegación, pidiéndole que aclare sus pretensiones y rogándole que, en lo sucesivo, procuren dirigirse a nosotros en forma que no dé lugar a dudas.

Agotado el Orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.—El vicesecretario, MANUEL RODENAS.

(Aprobada en la sesión del 11 de julio de 1932.)

El cambio de facultativo en la dirección de las obras

La Junta de Gobierno recuerda a todos los colegiales la necesidad de cumplir fielmente los preceptos de nuestros Estatutos y del Reglamento de régimen interior, especialmente el artículo 10 de los primeros y el 9 y 10 del segundo, que se refieren al cambio de facultativo en la dirección de las obras, y sin perjuicio de lo que en su día determine el correspondiente Reglamento orgánico, se ha fijado como norma que, en todo caso, para hacerse cargo de la dirección de una obra que haya estado desempeñada por otro compañero, hay que obtener la autorización explícita del Colegio, que se hará constar en el oficio que, para darse de alta en la dirección, hay que enviar a la Tenencia de Alcaldía.

Asimismo, se recuerda a cuantos renuncien por cualquier causa a la dirección facultativa de una obra, la obligación de comunicarlo al Colegio antes de los seis días siguientes al de adoptar su decisión.

La Junta de Gobierno ha establecido un turno entre sus vocales para entender en todos estos casos y que los asuntos se tramiten con la mayor rapidez.

Obras en las que han sido baja los arquitectos directores primitivos, y en las que, por tanto, no debe aceptarse la dirección sin autorización previa del Colegio (1).....	}	Bretón de los Herreros, 38.
		Doctor Esquerdo, 15.
		Bretón de los Herreros, 46.
		Oudrid, 1.

(1) Estas bajas son las que conoce oficialmente el Colegio por datos recibidos en Secretaría. Sin embargo, en otras obras cualesquiera es también obligatorio el cumplimiento del aviso que precede.

NOTICIAS, CONCURSOS Y DISPOSICIONES

Consejo Superior de Colegios.

En la votación verificada hoy para la elección de representante de la Junta de Gobierno en el Consejo Superior de Colegios, ha resultado triunfante la candidatura de don Manuel de Luxán Zabay.

Forenses.

Los designados en la segunda quincena del mes de junio, por el turno establecido entre los contribuyentes, han sido:

Día 17.—Don Joaquín Otamendi Machimbarrena.

Día 21.—Don Julián Otamendi Machimbarrena.

Día 24.—Don Manuel Pellico Ramos y don Severiano de la Peña.

Día 24.—Don Luis Peña Hickman y don Arturo Pérez Merino.

Día 29.—Don Enrique Pfitz y don Joaquín Pla Laporta.

Los designados en la primera quincena del mes de julio son:

Día 4.—Don Rodrigo Poggio (en sustitución del señor Pla Laporta).

Día 4.—Don Gabriel Pradal Gómez.

Organización científica del trabajo.

El V Congreso Internacional, que ha de celebrarse en Amsterdam del 18 al 23 del corriente, continúa con toda actividad los trabajos de organización.

Los presidentes de honor son los señores Dr. T. J. Verschuur, ministro del Trabajo, Comercio e Industria, y el "joukheer" doctor D. J. de Geer, Ministro de Hacienda.

El Comité ejecutivo está integrado así:

Presidente, el profesor Th. Limperg Jr.

Secretario general, señor V. W. van Gogh.

Ponente general, señor B. V. Berenschot.

Oficinas del Congreso: Heerengracht, 209, Amsterdam C., teléfono 49964.

ORDEN DEL DÍA

Lunes 18 de julio.—Mañana: Reuniones de los Comités, presidentes de sección, etc. Tarde: Sesión inaugural.

Martes 19 de julio.—9,30 y 13,30: Apertura de las sesiones.

Miércoles 20 de julio.—9,30 y 13,30: Apertura de las sesiones.

Jueves 21 de julio.—9,30: Apertura de las sesiones. 15,30: Sesión de clausura. 19: Comida de los congresistas.

Viernes 22 de julio y sábado 23 de julio.—Excursiones.

Excursiones.

Visita a la ciudad de Amsterdam, en autocar. Visita en cañoa automóvil. Visita a los museos técnicos. Visita a otros museos (Rijksmuseum, Exposición especial de obras de Rembrandt), Museo Municipal (Arte moderno), Museo Colonial. Visita a las fábricas Philips, en Eindhoven. Excursión a las obras de desecación del Zuyderzée. Excursión a Rotterdam.

* * *

Las personas interesadas pueden consultar en nuestra Secretaría el programa oficial de este Congreso, redactado en texto francés.

Viaje de estudios en U. R. S. S.

Organizada la excursión por "L'Architecture d'Aujourd'hui", el día 26 de agosto próximo un grupo de una treintena de arquitectos saldrá de París, para visitar las principales ciudades soviéticas y reunirse en Moscú con los arquitectos rusos.

Programa del viaje.—Leningrado, dos días; Moscú, cuatro días (Congreso); Kharkov, un día; Rostov s. el Don, dos días; visita de la presa del Dnieprostof, un día; Kiev, un día.

Al regreso, un día de parada en Berlín, donde se organizará una visita a las construcciones más modernas.

El programa del Congreso Internacional, que se celebrará en Moscú los días 1, 2 y 3 de septiembre, está definitivamente resuelto. Abarcará los temas principales:

I. Formalismo y racionalismo en la Arquitectura contemporánea.

II. Habitaciones obreras y edificios públicos.

III. Planos de las ciudades modernas y transformación de las antiguas.

Los trayectos de ferrocarril en Francia, Bélgica y Alemania se efectuarán en coche-cama, con dos personas por compartimiento. En Rusia, en vagones que por la noche se transforman en camas. Tres comidas diarias. Visita gratis de museos y fábricas. Teatros, cines y cabarets gratis.

Precio: 6.400 francos por persona.

Este precio incluye absolutamente todo, desde la partida de París al regreso a París (excepto bebida).

Las inscripciones se reciben por correo, pero sólo hasta fin de julio, y deberán ir acompañadas de una cuota de 1.000 francos por viajero.

Dirección: Secretaría del Congreso, 5, rue Bartholdi, Boulogne (Seine).

Un concurso internacional en Moscú.

Se convoca a los arquitectos del mundo entero a un concurso internacional de proyectos para la construcción de una estación central en Moscú, en cuyo concurso se distribuirán premios por un importe total de 100.000 rublos. La estación se construirá en hormigón armado, con un gasto total de 40 a 45 millones de rublos. El comienzo de las obras se ha fijado para la primavera de 1933. El edificio constará de tres partes: estación, hotel y casa de Correos.

En el proyecto se establecerá cuidadosamente la separación entre los viajeros de los arrabales y los de largas distancias.

Un concurso de Arquitectura en la Argentina.

Para la construcción del futuro edificio del Centro Gallego, de Buenos Aires, se convocó a concurso, patrocinado por la Sociedad de Arquitectos y Centro de Ingenieros. Entre los cuarenta y tres concursantes resultó elegido el proyecto de los arquitectos señores Acevedo Becú y Moreno. Ocupará el nuevo edificio un solar de 3.803 metros cuadrados, y constará de seis plantas, más una de sótanos y otra de áticos.

Los arquitectos sin trabajo.

Dos teorías existen en Inglaterra para resolver este problema, y cada una de ellas cuenta con numerosos partidarios. El doctor Raymond Unwin, a la cabeza de la Directiva del Royal Institute of British Architects, ha propuesto la fórmula a que nos referimos en otro lugar, consistente en ocupar a los arquitectos sin trabajo en el levantamiento de planos de edificios públicos, residencias particulares o ciudades. En contra de este sistema alegan algunos que con él se favorecerá la *vagancia* de ciertos profesionales desaprensivos, y proponen, en cambio, que los arquitectos con trabajo se comprometan a admitir como ayudantes en sus estudios el mayor número posible de colegas. Ambas soluciones están siendo objeto de apasionadas discusiones.

Los alquileres tienden a la baja.

Pero esto sucede en París. He aquí una nota de alquileres medios, facilitada a la Prensa francesa por un arquitecto de París: "Cuartos de una pieza, con cocina, WC. y cuarto de baño, 3.162 francos; de dos piezas, 4.520 francos; de tres piezas, 5.423 francos; de cuatro piezas, 6.507 francos; de cinco piezas, 7.592 francos; de seis piezas, 8.677 francos. En conclusión, la tarifa de alquileres para la villa de París nos da una media de 2.000 francos la pieza, incluidos los servicios accesorios y el carbón."

Resultado de un concurso.

El Jurado del concurso de Arquitectura, abierto por la Oficina pública de Casas Baratas de la Villa de París, para la construcción de un bloque de viviendas en la puerta de Plaisance, ha concedido el primer premio, consistente en 50.000 francos, al señor Gilbert Vorbe, arquitecto de París.

La ciudad satélite de Wytheishawe.

Una comisión de técnicos ingleses de la Town-planning Association y de las Ciudades Jardines ha visitado la colonia de Wythenshawe, que se construye en las cercanías de Manchester. El proyecto es excelente, y no se ha omitido detalle para su perfección. Desgraciadamente, por ahora no podrá realizarse, al menos en su totalidad. La reciente disposición del Ministerio de Higiene, que sólo autoriza a las autoridades municipales la construcción de colonias del tipo mínimo de habitación, es la principal causa del fracaso de esta ciudad satélite.

En busca del tipo más económico de habitación.

En un informe que presenta el Estates Committee de Birmingham y que se ha discutido en el Ayuntamiento, se discuten los dos tipos de viviendas económicas; el alemán o de grandes bloques y el inglés o de casitas aisladas, y se propone este último como más económico. La primera razón a favor de las casas aisladas es de espacio; pues los bloques necesitan grandes superficies de terreno, y, en cambio, las casas individuales pueden construirse en pequeños solares diseminados por toda la población. La segunda razón es de carácter económico. El costo por cuarto en un bloque a la moderna se calcula en 479 libras; esta cantidad se reduce a 333 libras por cuarto para una casita individual del tipo dos dormitorios, o 348 libras para tres dormitorios, sin terreno.

Bajan los precios de los materiales de construcción.

Se ha publicado la Memoria que presenta el Sr. J. W. Hills, secretario del Inter-Departmental Committee regulador de los precios de los materiales de construcción, al ministro de Higiene. En general, se registra una baja de precios. Así, la Memoria señala una baja de cinco chelines por millar para los ladrillos corrientes, y de un chelín por millar para los ladrillos Fletton, de Willesden. También ha bajado el precio de las pizarras, del plomo y del cristal (éste ligeramente).

Un arquitecto que reclama sus honorarios.

Hace cinco años se llevó a efecto en Buenos Aires un concurso de proyectos, convocado por el Banco Hipotecario Nacional, para construir su edificio social. El autor del proyecto premiado tenía derecho a percibir el 4 por 100 de los 9.500.000 pesos a que ascendía el presupuesto, o sean 380.000 pesos, que ahora reclama, pues después de celebrado el concurso de proyectos, el Banco desistió de ejecutar la obra y se negó a abonar el importe del premio al autor elegido. Este ha acudido a los Tribunales, que, en primera instancia, han fallado a su favor.

Nuevo hospital en las proximidades de París.

En Clichy se va a edificar el nuevo Hospital Beaujon, edificio compuesto de planta baja y otras once. Se impone, pues, el tipo de hospital de numerosas plantas recientemente lanzado por los americanos. Se construirá de hormigón armado, con cubierta de terraza, y su presupuesto asciende a la cantidad de 95.174.000 francos.

En la abadía de Westminster.

En la hermosa cripta octogonal, situada bajo la Sala capitular, cripta construida en el año 1248, y cuyo destino primitivo fué para Tesoro, se va a instalar la sacristía de la abadía, que ha carecido de ella por espacio de tres siglos. Una de las curiosidades de esta cripta es la escalera, con sus dos falsos escalones, que datan del período medieval y servían en aquellos tiempos como trampa para cazar ladrones.

La Academia de Roma.

El vetusto edificio de la Academia, que desde principios del siglo corriente se encontraba en estado ruinoso, fué derribado en octubre pasado por exigencias del ensanche de la ciudad. En su lugar se levantará el nuevo edificio de la misma Academia, con arreglo al proyecto del arquitecto señor Gustavo Giovannoni.

Los arquitectos ingleses sin trabajo.

Gracias a las gestiones de la London Society y del London Survey Committee han conseguido colocaciones temporeras algunos de los arquitectos ingleses parados.

Se les ha ocupado en levantar los planos de las hermosas e históricas casas del barrio de Hampstead, de Londres, cuya iglesia parroquial fué construida en el año 1745. Para aliviar la situación de los arquitectos parados, el R. I. B. A. encabezó una suscripción con 500 libras, y se ha pedido a los arquitectos en activo que contribuyan con una cuota trimestral de una libra y un chelín por persona.

Defensa de París contra las inundaciones.

Han reconocido los técnicos que una de las principales causas de las crecidas del Sena radica en la región esencialmente lluviosa del Morvan. En efecto, el suelo granítico, a pesar de los bosques de robles y pinos que lo cubren, no absorbe el agua de las lluvias, que alcanza la cifra anual de 1.680 milímetros y provoca violentas crecidas en una cuenca de 225 kilómetros cuadrados. En las épocas de grandes lluvias, los arroyuelos que surcan esta cuenca se convierten en torrentes, que van a engrosar las aguas del río Yonne, cuyo *débit* pasa de 1.200 a 1.700 metros cúbicos por segundo. Y siendo el *débit* del Sena, en estas mismas épocas, unos 2.400 metros cúbicos por segundo, se comprende la importancia primordial de regularizar el *débit* del Yonne, con lo cual se disminuiría sensiblemente el volumen de aguas del río Sena.

La regularización de las aguas del Yonne se obtendría desviando el curso del caudal de agua excedente. Este principio tan sencillo constituye el único remedio eficaz contra las inundaciones. Para llegar a tal resultado se han construido inmensos depósitos artificiales destinados a recoger las aguas de las crecidas.

En Montigny, en la confluencia de los ríos Cure e Yonne, un dique de 53 m. de altura por 330 m. de longitud forma un depósito capaz de contener diez millones de metros cúbicos. Este depósito cubre una superficie de 520 hectáreas y se extiende en una longitud superior a 7 kilómetros. Es el dique de la Pannesière, que se completará con una central hidroeléctrica capaz de producir 25.000 kilovatios.

Pero esto no es más que una parte del extenso proyecto de regularización de la cuenca del Yonne, proyecto que incluye otros dos depósitos: uno en Cressent y otro a la mitad del curso del Cressent. El volumen total de agua que podrán recoger estas obras llegará a la cifra de treinta y cinco millones de metros cúbicos.

A pesar de todo esto, no hay que olvidar que durante las grandes inundaciones del año 1910 la masa de agua desbordada se calculó en 1.000 millones de metros cúbicos. Si se reprodujese aquel cataclismo, los depósitos de Morvan sólo harían bajar unos centímetros el nivel del Sena.

CONCURSOS**La plaza de técnico municipal de Valencia.**

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, del 7 de junio, el Ayuntamiento de dicha localidad saca a concurso la provisión en propiedad de la plaza de arquitecto municipal de distrito, con arreglo a las bases públicas de nuestra circular número 21, de 22 de junio.

Construcción de un grupo escolar.

El Patronato Escolar y de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao ha convocado un concurso para la construcción de un grupo escolar con arreglo a las bases publicadas en nuestra circular número 20, de 22 de junio.

Nuevo viaducto sobre la calle de Segovia.

Por acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, tomado en sesión ordinaria del día 10 de los corrientes, se han aprobado las bases del concurso convocado para el proyecto y construcción del nuevo viaducto sobre la calle de Segovia, con arreglo a lo que se dispone en nuestra circular número 23, de 30 de junio.

Círculo de Bellas Artes.

El Círculo de Bellas Artes, de Madrid, ha convocado un concurso de proyectos de reforma de los locales destinados a teatro, dancing, bar americano y acceso a los mismos, con sujeción a las bases publicadas en nuestra circular número 23, de 30 de junio.

DISPOSICIONES OFICIALES**La enseñanza profesional y técnica.**

En la "Gaceta" del 12 se anuncia el turno de concurso transitorio entre ayudantes meritorios y profesores de ascenso y entrada interinos, la provisión de las siguientes plazas:

Profesor auxiliar numerario de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga; profesor auxiliar numerario de Modelado y vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz; profesor auxiliar numerario de Concepto del Arte e Historia de las Artes Decorativas, vacante en Santa Cruz de Tenerife, y profesor auxiliar numerario de Dibujo artístico, de Málaga y Valencia.

Asimismo, en la "Gaceta" del 13 se anuncia al turno de oposición libre la cátedra de Dibujo de los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza de Vigo, Osuna, El Ferrol, Calatayud, Zafra, Tortosa, Alcoy, Madrid (Cervantes), Barcelona (Margall), Elche, Ceuta, Orihuela, Santa Cruz de la Palma y Cuevas de Almanzón.

Escuela de Arquitectura, de Madrid.

En la "Gaceta" del 15 se anuncia haber sido admitidos los aspirantes señores Cámara Niño y García de Aragón a las oposiciones a la cátedra de Cálculo infinitesimal, Electrotecnia y Máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura, de Madrid.

Asimismo se anuncia, para conocimiento de los opositores, que la dotación de la cátedra objeto de esta oposición es la de 5.000 pesetas, por ser esta la dotación de entrada, según el vigente presupuesto, y no la de 6.000, como se había anunciado en la convocatoria.

La Exposición de Bellas Artes.

Por Orden inserta en la "Gaceta" del 16 se aprueban las propuestas de los Jurados de premios de las secciones de Pintura, Escultura, Arquitectura y Grabado de dicha Exposición de Bellas Artes, concediendo al expositor de la sección de Arquitectura señor López Delgado segunda medalla por "Cine-teatro Figaro" y terceras medallas a los señores Heredero e Igarza y García Mercadal, por "Plaza de Cuba en Sevilla".

Nombramientos.

Por Orden inserta en la "Gaceta" del 26 se confirma en el cargo de director de la Escuela Superior de Arquitectura, de Madrid, a don Modesto López Otero, y de secretario, a don Luis Mosteriro Canas.

Jurado mixto de siderurgia, metalurgia y derivados.

En la sesión de pleno celebrada el 7 del corriente se acordó, por unanimidad, establecer una escala automática de regularización de categorías y jornales con relación al que disfrutaban los obreros metalúrgicos el día 4 de febrero del año actual en las capitales, cabezas de partido y pueblos importantes de las provincias de Avila, Cuenca y Toledo.

La escala automática aprobada es la siguiente:

Serán oficiales primeros los que el día 4 de febrero de 1932 tuviesen 10 pesetas. Jornal mínimo, 11 pesetas.

Serán oficiales segundos los que el día 4 de febrero de 1932 tuviesen 8 pesetas. Jornal mínimo, 10 pesetas.

Serán ayudantes primeros los que el día 4 de febrero de 1932 tuviesen 6 pesetas. Jornal mínimo, 8,50 pesetas.

Serán ayudantes segundos los que el día 4 de febrero de 1932 tuviesen 5 pesetas. Jornal mínimo, 7,50 pesetas.

Serán aprendices adelantados los que el día 4 de febrero de 1932 tuviesen 2,50 pesetas. Jornal mínimo, 5 pesetas.

Los aprendices de entrada tendrán desde el primer día 2 pesetas.

Los peones tendrán, igualmente desde el primer día, 7,50 pesetas.

Los recursos económicos del Colegio

El artículo 53, epígrafe f) de nuestro Reglamento, en relación con el art. 32, epígrafe f) de los Estatutos, establece como recurso ordinario del Colegio el 2 por 100 sobre los honorarios de los colegiales, existiendo una obligación clara de éstos encaminada a servir el medio más normal y seguro de sufragar los gastos inherentes a la actividad del Colegio.

Comoquiera que los artículos 3.º, epígrafe g), y 8.º de los Estatutos, y el 3.º, epígrafe g), del Reglamento, establecen la necesidad del cobro de honorarios en los trabajos de los arquitectos, conforme a tarifa, por medio del Colegio, implícitamente ha venido quedando relegado, hasta la aprobación de un Reglamento de cobro de honorarios, el cumplimiento de la obligación de cotizar el colegial, que nace con su incorporación al mismo.

Mas es lo cierto que tal actitud pierde su justificación al diferirse la aprobación del Reglamento para el cobro de honorarios, porque el Colegio ve cegada por mayor tiempo su fuente principal de ingresos, en tanto van reduciéndose sus disponibilidades, ya exiguas, con riesgo de la plenitud de su vida corporativa.

En vista de ello, la Junta de Gobierno estima que no debe dilatarse por más tiempo el cumplimiento por parte de sus colegiales de la obligación de cotizar el 2 por 100 de sus honorarios, y segura de obtener la ayuda que reclama, invita a los compañeros del Colegio de Madrid a que presenten declaración de sus honorarios percibidos hasta el presente por trabajos realizados desde su incorporación al Colegio, que sirva de base para la oportuna e indispensable cotización.

Confiamos, por tanto, en que los compañeros se apresurarán a responder al requerimiento de la Junta, en cumplimiento de los preceptos reglamentarios.